



**RESPONDE OBSERVACIÓN
ACTA VALIDACIÓN
FORMAL DE ANTECEDENTES Y EVALUACIÓN CURRICULAR
PROCESO DE SELECCIÓN**

**PROVISIÓN DE CARGO
Psicólogo/a Programa mi Abogado
Región de Coquimbo**

CÓDIGO	VACANTE
CP 009-2024	1

AGOSTO 2024



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/LV6NHU-082>

1. OBSERVACIONES RECIBIDAS:

Con fecha 06 de agosto del 2024, mediante correo electrónico se recibe observación de parte del postulante don Fabián Arancibia Bartucevic, la cual se transcribe textual a continuación:

Estimados/as, junto con saludar, señalar que mi nombre es Fabián Arancibia Bartucevic, psicólogo postulante al concurso del cargo de Psicólogo del Programa Mi Abogado de la Región de Coquimbo. En este sentido, vengo a presentar observación respecto al acta de validación formal de antecedentes y evaluación curricular, en su ítem n°5 ETAPA N°3: EVALUACIÓN CURRICULAR, donde, en el subapartado "Posee más de 2 años de experiencia en coordinación y articulación de redes", sólo se me consideró: "Posee menos de 1 año y más de 6 meses de experiencia en coordinación y articulación de redes", dándome puntaje 1, lo cual, no es correcto, toda vez que yo acredite en mi experiencia laboral, al menos dos años como psicólogo en programa PRM (Además de los meses que llevo como psicólogo en Programa Mi Abogado de la región de Valparaíso). De acuerdo a lo anterior, si observamos las orientaciones técnicas del servicio de protección especializada a la niñez y adolescencia, en lo respectivo a los proyectos PRM, se encuentran los requisitos que me son exigidos, lo cual acredito con el archivo adjunto, además de las páginas donde se hace referencia a lo que hago mención en específico (Articulación de acuerdos con las redes locales y servicios intervinientes).

Es por todo lo anterior, que cumplo con el requisito "Posee más de 2 años de experiencia en coordinación y articulación de redes", correspondiendo una ponderación de 5 puntos en dicho ítem.

Esperando su comprensión y buena recepción del presente, me despido atentamente.

Muchas gracias.

Fabián Arancibia Bartucevic

Psicólogo

2.- REVISIÓN ANTECEDENTES RECLAMADOS:

Se revisan los antecedentes presentados por don Fabián Arancibia Bartucevic, constatándose que con fecha 05/08/2024, se publica el Acta de Evaluación Formal de Antecedentes y Evaluación Curricular del Proceso de Selección Público CP 009-2024, por lo tanto, la observación se encuentra dentro del plazo para su reclamación.

2.1 EVALUACIÓN CURRICULAR

Se revisan nuevamente los antecedentes presentados por don Fabián Arancibia Bartucevic, en particular su experiencia laboral, de acuerdo a las bases de este Proceso de Selección en su punto 4.4.1 Antecedentes para la postulación obligatorios para revisión formal, letra e) Certificado que acredite tiempo de experiencia profesional requerida en el área y funciones asociadas al empleo, el que será válido solo si indica claramente lo siguiente: Identificación de la Institución/Empresa, nombre del postulante, la especialización del(los) cargo(s) ocupados (tareas y funciones), inicio y



fin del periodo de desempeño (días, mes, año), nombre, teléfono de quien emite el certificado, timbre de la empresa o servicio público y la firma respectiva de quien emite el certificado. No se considerarán como certificaciones válidas: cartas de recomendación, certificados de cotizaciones, certificados extendidos por el mismo postulante, curriculum vitae, resoluciones de nombramiento, contratos de trabajo, finiquitos, boletas de honorarios, liquidaciones de sueldo, link o copia de páginas web en donde aparezca el postulante o trabajos realizados por él, correos electrónicos que hagan mención a trabajos/proyectos realizados o cualquier otro documento que no se ajuste a lo indicado en el párrafo precedente. Para funcionarios de la Corporación de Asistencia Judicial de Valparaíso, ésta se reserva el derecho de corroborar la información señalada. Las prácticas profesionales no serán consideradas como experiencia profesional.

Que, verificados los antecedentes adjuntos por el postulante, presentó en su postulación en el Portal de Empleos Públicos, el certificado de experiencia laboral, en el cual se corrobora su experiencia en trabajo interdisciplinario con el área jurídica y social y entrevistas con NNA, donde posee más de 2 años.

3.- CONCLUSIÓN COMITÉ DE SELECCIÓN:

Revisado los antecedentes de la observación, las bases concursales CP 009-2024 aprobada por Resolución Exenta N° 1274 de fecha 12 de julio de 2024, este comité **acoge** la observación presentada por don Fabián Arancibia Bartucevic, por lo tanto, el postulante cambia su puntaje total a 26 puntos.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/LV6NHU-082>